ruptura del mismo e intento de imposición del absolutismo en los de Felipe III y Felipe IV, llegan a un nuevo equilibrio en el reinado de Carlos II, y después de tal esquema se presentan las magistraturas y oficios del Principado, los Consejos, tanto el de Aragón como la Audiencia, y finalmente las Cortes y la Generalidad. El cuadro es armónico y completa eficazmente todo el marco que el autor diseña en la primera parte de su obra, como preparatoria de la que tiene por objeto el estudio concreto de los virreyes, pero hay que hacer constar que sobre ello no pretende sentar conclusiones definitivas. Sobre el conjunto de magistraturas y oficios, así como sus grados y jerarquización, ha recurrido de los juristas antiguos al clásico rosellonense Andrés Bosch, que es indudablemente una buena guia, pero no suficiente. En especial, sobre la institución virreinal el autor reconoce la necesidad de una obra monográfica, no define aquélla siguiendo conclusiones propias. Cuando se plantea problemas como el de la duración del mandato de los virreyes no lo resuelve institucionalmente, sino desde el punto de vista facticio o sea, en atención al tiempo que en la realidad ejercieron el poder, o si no, extendiendo a todos el plazo trienal que caracterizó sólo determinadas épocas. Tampoco queda resuelta en el libro la relación existente entre los cargos de Virrey y Capitán General, aunque pone en duda la opinión admitida de que a fines del siglo xvi se hiciera desaparecer a éste, integrando sus funciones en el primero. En suma, el aspecto institucional no ha sido el objetivo del autor, que, sin embargo, en el aspecto histórico ha compuesto un libro fundamental sobre una materia que aparecía casi completamente desconocida, y que naturalmente habrá de ser utilizado por el historiador del derecho para construir a su vez el correspondiente estudio histórico jurídico.

JESÚS LALINDE

Reglá Campistol, Joan: Felip II i Catalunya. Editorial Aedos. Barcelona, 1956. 242 págs.

Por la personalidad del monarca, es muy abundante y valiosa la literatura en torno de Felipe II, razón por la cual no es nada fácil decir nuevas cosas interesantes. Sin embargo, Juan Reglá lo ha conseguido sobre la base de un cambio de perspectiva, alejándose, pudiéramos decir, de los lugares donde se encuentra físicamente el rey, para situarse en uno de aquéllos donde se manifiesta su política, y que es de los más interesantes para juzgarle por ser el territorio donde más agudamente se plantean dos de los problemas capitales filipinos: el religioso y el militar, el primero a causa de la presión hugonote del país vecino, y el segundo como consecuencia de ser la costa catalana una de las más afectadas por el peligro turco. La política del rey no se desarrolla de una forma personal en el sentido de presencia física, pues su estancia en Barcelona, según los propios datos que facilita el autor, es corta en

la época que se estudia (en Barcelona concretamente, desde el 6 de febrero de 1564 en que hace su entrada, hasta el 24 de marzo en que concluída su tarea en las Cortes sale en dirección a Valencia), sino a través del instrumento normal, que es el virreinato, ejercido en aquellas fechas por Diego Hurtado de Mendoza, principe de Melito y padre de la famosa princesa de Eboli. Con ello, la figura del rey queda despojada del carácter mítico que acompaña a casi todas las producciónes literarias sobre él, quedando al desnudo su posición política e ideológica, que acertada o no, es la normal de un hombre y de un estadista, y no la de un ángel o de un demonio. Queda destacada la figura del virrey indicado como ejecutor de la política real y como personaje castellano especializado en los asuntos de la Corona de Aragón.

Comienza el libro con unas consideraciones sobre la población, la mentalidad de las clases sociales, la psicología de la época y la economía catalana a mediados del siglo xvi, en forma similar a la contenida en la obra del mismo autor sobre los virreyes catalanes, incidiéndose aquí más sobre el estado psicológico producido por la no participación de los catalanes en las empresas del imperio español, con la consiguiente exacerbación de pasiones en los asuntos interiores del país. A continuación se estudia el peligro turco y la cuestión morisca, con la construcción de galeras en las Atarazanas barcelonesas, todo ello con abundancia de datos de gran interés, extraídos directamente de las fuentes documentales, en su mayor parte del Archivo de la Corona de Aragón. De la misma manera el autor estudia la presión de los hugonotes franceses, considerando la inmigración francesa operada en la época y de tanta importancia, la cual va a dar lugar a medidas de los virreyes españoles para su control; las buenas relaciones hispano-francesas durante el virreinato de Diego Hurtado de Mendoza, derivadas de la paz de Cateau-Cambresis: el contrabando de caballos, teniendo en cuenta la importancia de éstos en la guerra; la cooperación franco-española en la persecución del bandolerismo, y sobre todo la relación existente entre los hugonotes y el fenómeno del bandolerismo, que no debe olvidarse es problema capital en la historia de Cataluña en la Edad Moderna. Este problema es, además, objeto de otro capítulo, donde se resumen las diversas tesis expuestas sobre las causas del mismo: la miseria imperante , en el Mediterráneo, la venganza contra el señor y su justicia vejatoria, la cooperación de los hugonotes franceses, el espíritu feudal de la nobleza, etc., desarrolladas por Braudel, P. Borras y Serrahima y otros, asi como las observaciones hechas por el famoso embajador florentino en la Corte del Rey Católico, Guicciardini y por el publicista ilerdense del siglo xvii, Francisco de Gilabert Todo ello sirve al autor para una exposición completa de la situación del bandolerismo en la época del virrey citado; la relación de la nobleza catalana, descontenta por la falta. de posibilidad de ocupar cargos públicos, con los bandoleros, y la posición del Rey en relación a este problema.

El capítulo quinto y final de la obra contiene la tesis fundamental

del autor, en relación con el cambio fundamental en la política de Felipe II que, mientras generalmente se sitúa en 1580 al iniciarse la guerra de Portugal poco después del arresto de Antonio Pérez, él cree tratarse de un viraje de dos tiempos, el cual se inicia en el año 1568. Con ello rechaza como únicas causas de aquél el triunfo del grupo reaccionario del duque de Alba, Granvela y otros sobre el pacifista y liberal del secretario del Rey y del Principe de Eboli, o el desplazamiento del centro de gravitación del continente al Atlántico, y más bien entiende que especialmente el triunfo del grupo partidario de la guerra va a ser la consecuencia de las guerras de religión, cuyo peligro ideológico para España se manifiesta en la rebelión de los Países Bajos, y precisamente en la presión calvinista ejercida sobre Cataluña, en parte realizada por los bandoleros del Pirineo, determinando con ello la «impermeabilización hispanica» por Felipe II. Para sustentar la tesis se estudia la indicada presión calvinista o hugonote, las medidas del virrey Hurtado de Mendoza contra aquélla, los sucesos que conducen al aprisionamiento de los Diputados del General por supuesto delito de herejía y el establecimiento de una censura de libros por el virrey don Fernando de Toledo para atajar el aludido peligro de una contaminación herética. Un epilogo cierra el libro con unas consideraciones sobre Cataluña en relación con los problemas fundamentales del Imperio español en la época de Felipe II, como, asimismo, sobre la influencia que las visitas del Monarca español al Monasterio de Poblet pudo tener en la construcción del Monasterio de El Escorial.

Por la abundancia de ideas es un libro fundamental para la historia de Cataluña y para la general de España, teniendo en cuenta que tales ideas, discutibles como es natural, tienen un sólido apoyo documental.

JESÚS LALINDE.

Revest y Corzo, L.: Libre de Ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana. Castellón de la Plana, M.CM.LVII. 321 páginas.

Dentro de la sección «Libros raros y curiosos» que se publica bajo el mecenazgo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, el cronista de la ciudad Sr. Revest ofrece una esmerada edición de un códice conservado en el Archivo Municipal de la mencionada ciudad y que bajo el título (que fué impreso al encuadernarlo en el siglo xix) «Primeres ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana» contiene:

- 1) La recopilación que en 5 de septiembre de 1420 dispuso el Consejo castellonense que se hiciese con sus ordenanzas.
- 2) Una serie de materiales de distinto y diverso origen (privilegios y sentencias de los reyes Martín el Humano, Alfonso el Magnánimo y Juan II, así como una concordia entre Castellón y Montornés, y el laudo arbitral sobre contiendas de pastos entre Teruel y Castellón de 1390).